OFICINA GESTORA : OFICINA CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR-CDA

FECHA: NOVIEMBRE DE 2023

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO GESTOR: CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO

CARGO DEL FUNCIONARIO GESTOR: JEFE OFICINA ASESORA CDA

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusión de Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Se anexa certificado de disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirección financiera.

- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Dirección de Transito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, debe contar con planes que permitan minimizar el impacto de los factores de riesgos internos y externos que afecten la continuidad del servicio según NTC 5385 NUMERAL 4.3, uno de estos planes es la calibración de los filtros de densidad neutra utilizados en el diagnóstico de emisiones contaminantes a vehículos a diésel.

Según lo establecido en la NTC 4231 en el numeral 2.6 los filtros de densidad neutra o lentes de opacidad son empleados para verificar la linealidad del opacímetro y como elementos de comparación para procesos de comparación y ajuste, estos son utilizados en el diagnóstico de emisiones contaminantes a vehículos a diésel, para brindar seguridad y continuidad a las líneas de inspección que se utilizan en la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Igualmente, en la NTC 4231 se establece el procedimiento de evaluación y características de los equipos de flujo parcial necesarios para medir las emisiones de humo generadas por las fuentes móviles accionadas con ciclo Diésel, en el numeral 4.2.9 acerca de los Filtros de Densidad neutra señala: "cualquier filtro de densidad neutra empleado en conjunto con la calibración del medidor de humo, mediciones de linealidad, o configuración del rango de la escala.

Actualmente el CDA cuenta con dos opacímetro marca BRAINBEE y con dos lentes certificados de densidad neutra para opacímetro marca BRAINBEE que requieren ser calibrados, y teniendo en cuenta que para efectuar la revisión técnico mecánica en lo referente al análisis de gases para la prueba de opacidad, el CDA requiere que estos lentes estén calibrados.

En razón a lo anterior, el CDA para dar cumplimiento a las NTC 5385:2011 y 4231:2011 y asegurar la prestación efectiva del servicio, requiere del suministro de un juego de lentes calibrados de (02) lentes de densidad neutra para opacímetro marca Brainbee, para la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes en vehiculos accionados por combustible Diesel del centro de diagnóstico automotor de la dirección de tránsito de Bucaramanga.

El presente proceso de contratación se realiza en el marco del proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA";** inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados del plan de desarrollo 2016 -2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos", línea estratégica: gobernanza democrática, componente: gobierno legal y efectivo, programa: administración articulada y coherente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

2.1. Descripción del Objeto: COMPRA DE UN (1) JUEGO DE LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACÍMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

Clasificación de bienes: En virtud de lo establecido el articulo numeral 2° del artículo **2.2.1.2.1.5.1.** del decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

41115310	Set de calibración óptica
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar a la entidad los elementos de la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.

PROCESO DE FILTRO DE DENSIDAD NEUTRA O LENTES DE OPACIDAD		
ITEM	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANTIDAD REQUERIDA**
1	Un juego de filtros de densidad neutra para verificación metrológica de opacímetro Brain Bee; calibrados por un laboratorio que cuente con la acreditación ONAC.	1

3.1. Condiciones Técnicas Adicionales para la ejecución.

El oferente mediante certificación debidamente suscrita por el representante legal, deberá garantizar la calibración de los lentes con la variable Óptica NTC17025 según los requisitos de la NTC 4231:2012 Numeral 4.3 mediante un laboratorio acreditado dentro o fuera del país, allegando los certificados de acreditación del laboratorio.

4. REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber realizado hasta CINCO (05) contratos suscritos, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato; la sumatoria de valores de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar hasta SEIS (06) contratos para la experiencia requerida conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y el cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 1. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que tengan su objeto ejecutado similar al de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado en general.

NOTA 2. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que en su alcance se evidencien las actividades relacionadas al objeto del contrato de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado de cada actividad en específico.

NOTA 3. La experiencia se deberá acreditar con certificaciones, actas de terminación o liquidación, de contratos u órdenes de compra, en donde se evidencie: Nombre contratante y contratista, objeto o alcance, valor y plazo, debidamente suscrita por el competente.

NOTA 4. La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura, en el caso que se trata de régimen común; en caso de

ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta de cobro que acredite el pago por parte del contratante.

5. JUSTIFCACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

5.1 ANÁLISIS DE MERCADO

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional, igualmente se informó a las empresas que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización.

Se tomó como presupuesto oficial el promedio de las cotizaciones. Se anexa al presente estudio la solicitud de cotizaciones.

PROCESO DE FILTRO DE DENSIDAD NEUTRA O LENTES DE OPACIDAD			AUTOTEST SAS			ASESORARTE COLOMBIA			LA GRAN TIENDA DEL MECANICO			VALOR PROMEDIO TOTAL
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	
1	Un juego de filtros de densidad neutra para verificación metrológica de opacímetro Brain Bee; calibrados por un laboratorio que cuente con la acreditacion ONAC.	1	$ 4.482.000	$ 851.580	$ 5.333.580	$ 1.750.000	$ 332.500	$ 2.082.500	$ 2.665.367	$ 506.420	$ 3.171.787	$ 3.529.289
VALOR TOTAL					$ 5.333.580			$ 2.082.500			$ 3.171.787	$ 3.529.289

SE ESTABLE COMO PRESUPESTO OFICIAL TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.529.289), incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será QUINCE (15) DIAS CALENDARIO O HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor: **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3,529,289),** incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1471 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal…".

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 reglamenta este procedimiento de selección estableciendo que las reglas y procedimientos para la contratación de mínima cuantía son aplicables a la contratación cuyo objeto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de sus objetos.

8.2. Clase de contrato:

SUMINISTRO

8.3 Gravámenes e Impuestos:

RETEFUENTE	**VERIFICAR LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR LA DIAN Y APLICAR DE ACUERDO CON EL TIPO DE CONTRIBUYENTE**
RETEIVA:	15% DEL IVA A EXCEPCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES

DESCUENTAS ESTAMPILLAS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE RADICAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO.

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	PORCENTAJE
PRO HOSPITAL DEPARTAMENTAL,	1.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que se celebren con el Departamento y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes, se gravarán con el 2% del valor total del correspondiente contrato, orden de prestación de servicios o de la respectiva adición. 2.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que celebren los municipios del Departamento de Santander, y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes se gravarán con el dos por ciento (2%) del valor del contrato.	2%
PRO DESARROLLO, DEPARTAMENTAL	A partir del 16 mayo de 2018 quedo suspendida de acuerdo con la circular No.019 de 2018 emitida por la gobernación de Santander.	
PRO UIS, DEPARTAMENTAL	La celebración de contratos incluidos los contratos interadministrativos y los contratos de concesión que se efectúen con cargo al Tesoro del Departamento, de sus Municipios y de las Entidades descentralizadas, a favor de personas naturales o jurídicas, por la celebración de estos, pagarán dos pesos (2,oo) por cada cien pesos (100,oo) o fracción. Fijar el mínimo para gravar la prestación de servicios que será de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V. (2.725.578)	2%
PRO DEPORTE, DEPARTAMENTAL	La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.	2%
ORDENANZA 012/05, DEPARTAMENTAL	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (Pro-Hospital, Pro Uis y Pro Deporte)	10% De la Sumatoria de las Estampillas Departamentales .
INDUSTRIA Y CIO, MUNICIPAL	La Base Gravable es sobre el subtotal (antes de IVA) de la Factura presentada por el proveedor, excepto que sea exento de aplicar dicho descuento.	5 X 1000
PRO ADULTO MAYOR, MUNICIPAL	Base gravable, a partir de 1$, (Acuerdo 017 de 2019)	2%
PRO CULTURA, MUNICIPAL	A partir de 15 SMMLV ($13.627.890)	2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA, MUNICIPAL	Se descuenta a todos los contratos de obra	5%
DEVOLUCIONES	RES. 0994 DTB	$5.000

UVT DIAN: $35.607

NORMAS:

1. Ordenanza 077 de 5 de Diciembre de 2014
2. Ordenanza 022 del 30 de agosto de 2016
3. Acuerdo 017 de 18 de Junio de 2019
4. Ordenanza 031 de 28 de Agosto de 2020
5. Estatutos Tributarios, Nacional, Departamental y Municipal

8.4. Forma de pago del contrato

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales	
Pago único contra entrega	**X**
Anticipo	
Pago Anticipado	

El valor total del presente contrato será cancelado en un único pago final por el cien por ciento (100%) del valor contratado, previa entrega a satisfacción el objeto del contrato y certificación de cumplimiento del objeto contratado por parte del Supervisor. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1° del Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.5. Lugar de entrega y ejecución:

El lugar de entrega será la oficina de almacen de la Entidad, y la ejecución será la sede principal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga – Oficina Centro Diagnóstico Automotor

8.6. Obligaciones

8.6.1. Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar la calibración de los lentes de opacidad o densidad neutra de marca BRAIN - BEE.
2. La entrega de los elementos se efectuará en las instalaciones del CDA de la DTB, en la fecha establecida por el supervisor.
3. Entregar en original y copia los certificados de calibración de los elementos y servicios contratados.
4. Los certificados de calibración deben ser expedidos por un Laboratorio Acreditado en la variable Óptica NTC17025 y contar con la siguiente información según los requisitos de la NTC 4231:2012 Numeral 4.3: a) Número de serie del filtro, b) Valor nominal del filtro, c) Error del instrumento, d) método de medición, e) fecha de expedición, f) fecha de caducidad del certificado de calibración (1 año a partir de la fecha de calibración), g) datos del propietario de los filtros:

Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Transito de Bucaramanga, NIT: 890.204.109-1, dirección Km 4 Vía Girón, Teléfono: 3115368855 - 3154132808, Bucaramanga (Santander).

5. Las demás necesarias para el cumplimiento de la debía adecuación y registro de la compra que se requiera para su correcto funcionamiento.

8.6.2. Obligaciones generales del contratista

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Aplicar las políticas internas implementadas por la entidad en el uso y producción del papel, generado como evidencias el cumplimiento del objeto contractual.
11. Hacer entrega de la información documentada, sea esta física y/o electrónica, mediante la elaboración de inventario documental, al momento de darse por terminado el contrato.
12. Toda disposición documental llevada a cabo por el contratista (producción, trámite y eliminación) debe darse con base a la reglamentada y registrada en las T.R.D.
13. Mantener una estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
14. Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

8.6.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Permitir el acceso a la documentación e información que contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

8.7. Supervisión

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 397 del 1° de agosto de 2013. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

Garantía de cumplimiento: que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del término del contrato y seis (6) meses más.

10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de conformidad con el documento CONPES 3714 de los riesgos previsibles:

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior el **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR** considera que es NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA realizar la contratación cuyo objeto es **"COMPRA DE UN (1) JUEGO DE LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACÍMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA". por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.529.289),** incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley, y un plazo QUINCE (15) DIAS CALENDARIO O HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO
Jefe Oficina Asesora CDA.

Revisó Aspectos Técnicos: Carlos Francisco Moreno Dorado – Jefe Oficina Asesora CDA
Revisó Y Aprobó Aspectos Contractuales: Yuliana Katherine Pardo Ruiz – Asesora Contratación
Proyectó: Elver Danilo Fuquene Rincón – Abogado CPS Contratación- Aspectos Jurídicos

	PROCESO GESTION FINANCIERA	Código: FT-GFINA-003
		Serie: 120-3,2-37
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 05
		Página 1 de 2

TIPO DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
Contrato Servicios y/o suministro _X___		Convenio _____	
Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión ___		Otro _____	
Consultoría _____			
OBJETO DEL CONTRATO	**COMPRA DE UN (1) JUEGO DE LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACÍMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".**		
VALOR DEL LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
En Números: **($3,529,289)**	En Letras: **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.**		
Rubro Afectado **Servicio de aseguramiento metrológico a los equipos del CDA.**	Numero de Rubro: **2.3.2.02.02.008.04**	Gastos de Funcionamiento: _	Gastos de Inversión **X**
FECHA DE SOLICITUD	DIA: **20**	MES: **NOVIEMBRE**	AÑO: **2023**
DEPENDENCIA SOLICITANTE			
OFICINA ASESORA CDA _____ Nombre de la Dependencia	**CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO** **Jefe Oficina Asesora CDA** _____ Nombre del Funcionario Solicitante		 _____ Firma del funcionario
AUTORIZACION Y APROBACION			
ING. CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA DIRECTOR GENERAL _____ Nombre del Ordenador del Gasto	 _____ Firma del Ordenador del Gasto		 _____ Fecha y firma de Recibido Oficina de Presupuesto

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Diciembre 3 de 2008	Septiembre 4 de 2009	Emisión Inicial.
02	Octubre 12 de 2011	Octubre 24 de 2011	Revisión y ajuste de la estructura del contenido del documento según el procedimiento "Elaboración de documentos" y "Control de documentos", con el fin de adaptarlo a las necesidades actuales del SIG.
03	2 de Diciembre de 2013	2 de Diciembre de 2013	Se adiciona en el formato de solicitud de CDP el tiempo y rubro afectado para el contrato, de acuerdo a las necesidades del proceso.
04	Julio 17 de 2014	Julio 17 de 2014	Actualización diseño e imagen corporativa, bajo lineamientos de normatividad cero papel.
05	Mayo 27 de 2015	Junio 12 de 2015	Cambio de versión de acuerdo con la actualización del mapa de procesos, modificación en codificación por eliminación de macroprocesos de apoyo

1183

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
NIT 890.204.109-1

PRESUPUESTO

Código: PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDD 1183-2023

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2023, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Vigencia:	VIGENCIA 2023
Unidad Gestora:	D0500-GRUPO CENTRO DE DIAGNOSTICO
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.008.04.
Nombre del Rubro:	Servicios de aseguramiento metrologico a los equipos del CDA
Fuente de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Acto Administrativo:	RES.607-2022
Valor:	3,529,289.00
Cód. Proyecto Inversión:	2020680010117
Fecha inicial:	21/11/2023
Fecha vencimiento:	31/12/2023
Vigencia del CDP:	40
Concepto del CDP:	COMPRA DE UN (1) JUEGO DE LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACIMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISION TECNICOMECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DTB DENTRO DEL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DETRANSITO DE BUCARAMANGA".

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

EDWIN FERNADO MARTIN BELTRAN
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: dcancino

Angela Zepeda 3.0
22 Nov 2023

Fecha	NOVIEMBRE -2023		
Oficina solicitante	CDA- CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR		
Dirigido a:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
Objeto de la prestación del servicio	**COMPRA DE UN (1) JUEGO DE LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACÍMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".**		
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.		
Valor y plazo	VALOR: **($3,529,289) TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE**		PLAZO:**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.**
Rubro afectado financieramente: **Servicio de aseguramiento metrológico a los equipos del CDA.**	Número de Rubro: **2.3.2.02.02.008.04**	Gastos de Funcionamiento:__	Gastos de Inversión: **X**
Firma	**CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO** Cargo: Jefe Oficina Asesora CDA		

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	**FECHA DE APROBACIÓN**	**FECHA DE IMPLEMENTACIÓN**	**DESCRIPCION DEL CAMBIO**
01	Marzo 9 de 2016	Marzo 9 de 2016	Emisión Inicial.

Certificado N°:
C.2.0.37

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2023 adoptado mediante Resolución No. 013 del 10 de enero de 2023, aparece registrada la siguiente información:

Objeto Contractual: C.2.0.37 COMPRA DE UN (1) JUEGO DE LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACIMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

Valor: Tres Millones Quinientos Veintinueve Mil Doscientos Ochenta y

$ 3.529.289,00

Rubro Afectado: 2.3.2.02.02.008.04 Servicios de Aseguramiento metrológico a los equipos del CDA

Plazo: Quince (15) días

Vigencias Futuras: No Aplica

Se expide la presente el 21 de Noviembre de 2023, de conformidad con la solicitud realizada por el Jefe Oficina Asesora CDA de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

FECHA:	NOVIEMBRE 2023	
OFICINA SOLICITANTE:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	
DIRIGIDO A:	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AL QUE APLICA:	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.**	
METAS A CUMPLIR EN EL PLAN DE DESARROLLO	REALIZAR 12.000 REVISIONES TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.	
OBJETO:	**COMPRA DE UN (1) JUEGO DE LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACÍMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".**	
RUBRO DE INVERSIÓN	Nombre. Servicio de aseguramiento metrológico a los equipos del CDA.	Número: **2.3.2.02.02.008.04**
VALOR (Letra y número)	**TRES** MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. **($3,529,289)**	
TIEMPO:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.	
TIPO DE REQUERIMIENTO:	Solicito se certifique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.	
FIRMA:	**CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO** Jefe Oficina Asesora CDA	

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Octubre 12 de 2011	Octubre 24 de 2011	Emisión Inicial.
02	2 de Diciembre de 2013	2 de Diciembre de 2013	Actualización del formato de acuerdo a las necesidades del proceso.
03	Mayo 27 de 2015	Junio 12 de 2015	Cambio de versión de acuerdo con la actualización del mapa de procesos, y reestructuración de procesos estratégicos.
04	Julio 14 de 2016	Julio 14 de 2016	Se realiza inclusión de dos casillas Nombre del proyecto de inversión al que aplica, Metas a cumplir en el plan de desarrollo. A su vez se modifica el nombre de la oficina y logo de la entidad

Certificado N°:
C.2.0.37

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión:

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL con el Código BPIN No. **2020680010117**

Objeto Contractual: C.2.0.37 COMPRA DE UN (1) JUEGO DE LENTES DE OPACIDAD Y/O LENTES DE DENSIDAD NEUTRA PARA OPACIMETRO MARCA BRAIN BEE, PARA LA CORRECTA REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

Valor: Tres Millones Quinientos Veintinueve Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos Con Cero Centavos

$ 3.529.289,00

Rubro Afectado 2.3.2.02.02.008.04 Servicios de Aseguramiento metrológico a los equipos del CDA

Plazo: Quince (15) días

Vigencias Futuras: No Aplica

Se expide la presente el 21 de Noviembre de 2023, de conformidad con la solicitud realizada por el Jefe Oficina Asesora CDA de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código FT- JC-005
		Serie 161-3.8
	MATRIZ DE RIESGO	Versión 01
		Página 1-1

ANEXO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo	y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad cuando?
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad contratante	Invitación pública o pliegos de condiciones con los requisitos para participar en los procesos contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	si	Entidad contratante Oficina Gestora	En la fecha que se allegue la solitud a la oficina de contratación	Hasta la entrega de la propuesta	En la realización del contrato	Durante el término de duración del proceso precontractual y contractual
2	General	interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	1	3	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Planeación financiera de la oficina gestora en cuanto a la expedición de CDP Y RP	1		2	Riesgo Bajo	si	Contratista	Al momento de la presentación de propuesta y firma del contrato	En la legalización de contrato	En la realización del contrato y acta de inicio	En la suscripción del contrato y acta inicio
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificación, seguimiento, orientación, charlas de las actividades a desarrolladas del contratista	3	2	5	Riesgo Medio	si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
4	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Requerimientos de cumplimiento por parte de la supervisión	2	1	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
5	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos, tasas y contribuciones que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	El supervisor, junto con el contratista revisar la actualización de la norma	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratista	En el momento que se llegare a presentar en la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial